

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:		
Referencia: EX-2022-67430293-APN-DGA#ANMAT		

VISTO el N° EX-2022-67430293-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MED S.R.L., solicita la cancelación de los Certificados Nros. PM-959-92, PM-959-94, PM-959-142, PM-959-146, PM-959-148, PM-959-155, PM-959-156, PM-959-161, PM-959-162, PM-959-163 y PM-959- 165, inscriptos en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que lo solicitado se encuadra en el Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que el instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión e Información Técnica han tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Cancélense los Certificados Nros. PM-959-92, PM-959-94, PM-959-142, PM-959-146, PM-959-148, PM-959-155, PM-959-156, PM-959-161, PM-959-162, PM-959-163 y PM-959-165 inscriptos en el

RPPTM, propiedad de la firma MED S.R.L., de acuerdo con el Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2°. – Regístrese; notifíquese al interesado la presente disposición. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos.

 N° EX-2022-67430293-APN-DGA#ANMAT

ab